

Sec CN/ac.-

**Dña. MA. DEL CARMEN NÚÑEZ DEL PRADO, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Julio de 2013 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

### **“3.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA**

#### **3.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES, DEL PROGRAMA DE PEÑAS Y DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA MACRODISCOTECA EN LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO DE 2013 DEL MUNICIPIO.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

*“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar el SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES, DEL PROGRAMA DE PEÑAS Y DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA MACRODISCOTECA EN LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO DE 2013 DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).*

*Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de la Concejalía de Cultura, con fecha 24 de junio de 2013, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 3 de julio del corriente en la que se dictaminó que una vez valorada la proposición técnica y la oferta económica conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa “Waiter Music, S.L.” se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local el 29 de mayo de 2013.*

*Visto que el licitador propuesto ha presentado la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta unido al expediente.”*

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de servicio para la organización de las actuaciones musicales, del programa de peñas y de la explotación de una macrodiscoteca en las Fiestas Patronales de agosto de



AYUNTAMIENTO DE  
**PINTO**

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

2013 del municipio de Pinto (MADRID), a la empresa WAITER MUSIC, S.L. por un importe de 87.000 euros más el I.V.A. correspondiente, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que en el plazo más breve posible, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veinticinco de julio de dos mil trece.

Vº Bº

LA ALCALDESA

